

Montevideo, 9 de mayo de 2013.-

R.de D. N°133/2013

ACTA 844

Reg.: 2013/05/208

**VISTO:** el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el mes de abril de 2013;

**RESULTANDO:** que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

**CONSIDERANDO:** I) que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio, con excepción de los referentes a los funcionarios Sres. Richard Bandera C.10.393 y Santiago Bonilla C.10.358 para quienes se sugiere una renovación parcial por tres meses y seguimiento, de la misma forma que respecto del funcionario Carlos Melone C.10.349 que se sugiere estar a las resultancias del procedimiento de prueba de abandono de cargo; II) que en relación a los funcionarios Sres. Analía Da Rosa C.10.331, Carlos Rodríguez C.10.339, Diana Caraballo C.10.370, Pedro Suárez C.10.354 y Lucía Alzugaray .10.444, se cometerá a sus supervisores la instrumentación de las medidas correctivo sancionatorias que correspondan a efectos que regularicen su asistencia al servicio;

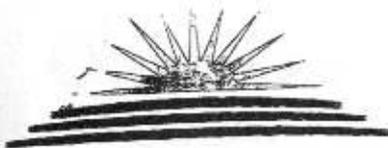
**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

### EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

#### RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
10.331	Da Rosa Bussolini, Teresa	U.Z. Lagomar
10.338	Giménez González, Diego	U.Z.N°10
10.339	Rodríguez Caballero, Carlos	U.Z.N°10
10.342	Rodríguez Pinheiro, José	U.Z.N°4
10.344	Viña López, Serrana	U.Z.N°3



10.345	Saracho Colina, Gustavo	Tráfico
10.348	Olmedo Maldonado, Albert	Ciudad del Plata
10.350	Cancela Romero, Esteban	Encomiendas Internacionales
10.352	Navas Elizalde, Letisia	U.Z.Nº10
10.353	Benedito Cuesta, Valeria	U.Z.Nº3
10.354	Juárez Sánchez, Pedro	U.Z.Nº7
10.355	González Rodríguez, Natalia	U.Z.Nº3
10.356	Dupuy Barbero, Marcel	U.Z.Nº5
10.357	Benitez Paz, Carina	U.Z.Nº4
10.359	Sequeira Rauduvinich, Ignacio	U.Z.Nº6
10.361	Firpo Alonso, Gastón	U.Z.Nº1
10.367	Alberto Otegui, Laureano	U.Z.Nº8
10.368	Silva Carrosio, Raúl	Jefatura de Correos Canelones
10.369	Carbajal Guillen, Valentina	Jefatura de Correos Canelones
10.370	Caraballo Alfonso, Diana	Jefatura de Correos Canelones
10.371	Romero Arbeletche, Leticia	Sucursal Carmelo
10.372	Bonilla Hernández, Rudy	Sucursal Young
10.377	Paolillo Gontarski, Antonio	Abonados (Comercial)
10.379	Marquez Paz, Daniela	Admisión
10.383	Pereira Guadalupe, Diego	Admisión
10.385	Costas Viega, María	Admisión
10.386	Dutra Portela, Bettina	U.Z.Nº5
10.387	Martinez Diaz, Rogelio	Sucursal San Antonio
10.388	Imperial Maidana, María	Sucursal Nueva Helvecia
10.390	Pérez Florin, Gustavo	Sucursal Tarariras
10.392	Escobar Lotito, Rodrigo	Sucursal Minas de Corrales
10.444	Alzugaray Andrusyszyn, Lucia	Adquisiciones

2) Con relación a los funcionarios Richard Bandera C.10.393 y Santiago Bonilla C.10.358, autorizar la renovación parcial, en las mismas condiciones del contrato inicial por el término de 3 meses, cometiéndose a los Departamentos de Desarrollo y Gestión de Personal de División Recursos Humanos la elevación de un nuevo informe de desempeño e incidencias en su actuación al cierre de ese período, el que se producirá en coordinación con los supervisores operativos respectivos.

3) Encomendar a División Recursos Humanos la formación de pieza separada con referencia al funcionario Carlos Meloné C.10349, conformada por los antecedentes obrantes en el presente expediente respecto de su persona, agregando copia de los actos administrativos y documentos asociados a su vínculo contractual e informe de resultancias de la prueba de abandono de cargo, elevándola a consideración de Directorio por separado.

4) Disponer por parte de los supervisores respectivos de los funcionarios Sres. Analía Da Rosa C.10.331; Carlos Rodríguez C.10.339; Diana Caraballo C.10.370, Pedro

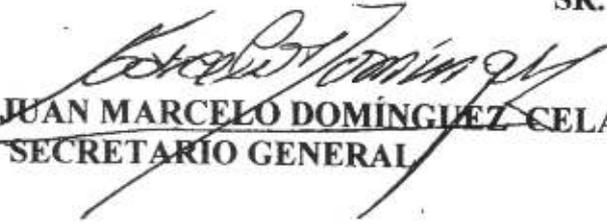
Suárez C.10.354 y Lucia Alzugaray C.10.444, la adopción de las medidas correctivo disciplinarias que entiendan pertinentes a efectos de que los mismos regularicen sus asistencia al servicio, cometiendo a la División Distribución Zonal, a la Red Nacional de Sucursales y a la Gerencia de Recursos su implementación en lo que refiere a sus respectivos funcionarios supervisados.

5) Transcribese a la Gerencia General, Dirección de Comunicaciones Postales, Gerencia de Area Recursos, División Distribución Zonal y Departamentos de Desarrollo y Gestión de Personal de Recursos Humanos.

6) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.



**SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA**  
**PRESIDENTE**



**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA**  
**SECRETARIO GENERAL**